

CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	
CAUSAL	Celebración de contratos de arrendamiento	
SITIO PRESENTACIÓN PROPUESTA O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
SITIO PRESENTACIÓN PROPUESTA O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO	Fotocopia cédula de ciudadanía	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS: DESDE EL 09 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 16 DE MAYO DE 2017.	Certificación de ingresos Fotocopia Registro Único Tributario	
INMUEBLES A ARRENDAR	CONDICIONES DEL CONTRATO	VALOR DEL CANON
Casa de habitación, dentro del predio denominado " LA LENGÜETA" espacio para destino de vivienda habitacional de una familia dentro del predio mayor de propiedad de la CDMB, sector urbano bajo del barrio ALFONSO LOPEZ carrera 6 N° 41-56 en la ciudad de Bucaramanga, área total del lote 4.240 MTS 2 Estructura concreto armado en columnas de equilibrio y vigas de amarre , mampostería de ladrillo hueco con mortero de pega sin acabados a la vista , pisos en tablón de gres, retal de baldosa y decorpiso en baño, cubierta en teja de asbesto-cemento sobre madera cuadrada y puertas y ventanas en lamina de hierro doblado pintadas en esmalta sintético enchapes de baldos cerámica en baño y mesón de cocina, Área total construida 66,00 MTS 2, predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria 300-102655 y numero predial 01-05-0102-0009-000	Las condiciones del contrato de arrendamiento, serán de conformidad con lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el Requerimiento No. 4999, las siguientes: a) Obligaciones del arrendador: 1) entregar el inmueble objeto de arrendamiento en normales condiciones de uso, mediante acta suscrita entre las partes; c) Obligaciones del arrendatario: 1) recibir el inmueble objeto del presente contrato mediante acta suscrita entre las partes; 2) Pagar el valor del arrendamiento, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada uno de los meses de vigencia del contrato; 3) el arrendatario se compromete a conservar el inmueble tomado en arrendamiento en las mismas condiciones en que fue recibido, salvo el deterioro normal por el uso; 4) el arrendatario no podrá realizar modificaciones sin previa autorización del arrendador; 5) al arrendatario le corresponde realizar las reparaciones locativas; 6) el arrendatario cancelará los servicios públicos domiciliarios, tales como agua y luz; 7) el arrendatario se compromete a asumir una conducta de protección del medio ambiente y los recursos naturales; 8) El arrendatario no podrá ocupar área del predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria 300-102655 y numero predial 01-05-0102-0009-000 diferente a la vivienda que se arrienda, por tanto, se entenderá que su ocupación es ilegal y atenta contra el derecho de propiedad y posesión que ostenta la entidad; d) el plazo de duración del contrato es de doce (12) meses, sin que proceda la prórroga automática o la renovación tacita, por cuanto vulnera los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía	TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$360.000) según avalúo comercial corporativo urbano N° 0075-2016


 CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
 JEFE DE OFICINA CONTRATACION

403